

BANDO

DÑA TERESA MARÍA BELMONTE SÁNCHEZ, ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO, HACE SABER:

Vista la publicación de la “**Ley 7/2022**, de residuos y suelos contaminados para economía circular” publicada en el BOE con fecha del 8 de abril, se comunica a los habitantes del pueblo de Bigastro que según el “Artículo 27 de Eliminación de residuos”, quedan **PROHIBIDAS las quemas de restos agrarios o silvícolas**, a partir de la fecha de publicación de dicha ley. Por lo que el Ayuntamiento no podrá ofrecer permiso para quemas, a quienes lo soliciten.

El no cumplir con esta ley, puede llevar a multas de entre 2.001 € y 3.500.000 €, por lo que se ruega su cooperación. Como medida alternativa a la quema se recomienda el uso de trituradoras de residuos, que se pueden obtener de manera temporal mediante alquiler.

Bigastro a mayo de 2022

Firmado digitalmente

DÑA. TERESA MARÍA BELMONTE SÁNCHEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA

